



*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de agosto de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa de éxito educativo "COMUNIC@". (2015050224)*

Advertidos errores en la Orden de 24 de agosto de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del programa de éxito educativo "COMUNIC@", publicada en el DOE número 167, de 28 de agosto de 2015, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 30602, artículo 9. Asesoramiento y apoyo a la implantación del programa, en el apartado 2, donde dice:

2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa la evaluación del programa.

Debe decir:

2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa de las Delegaciones Provinciales de Educación la evaluación del programa.

En la página 30602, artículo 9. Asesoramiento y apoyo a la implantación del programa, en el apartado 3, donde dice:

3. A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos, las Delegaciones Provinciales de Educación, tras el análisis de las memorias finales, remitirán un informe sobre el desarrollo del programa valorando la necesidad de modificación o ajuste de la programación elaborada por los centros, con el fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. Este informe recogerá el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en las memorias finales de cada centro.

Debe decir:

3. A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y la obtención de los resultados comprometidos con el Fondo Social Europeo, el Servicio de Inspección de las Delegaciones Provinciales de Educación, tras el análisis de las memorias finales, remitirán un informe sobre el desarrollo del programa, valorando la necesidad de modificación o ajuste de la programación elaborada por los centros, con el fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado. Este informe recogerá el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en las memorias finales de cada centro.